



ORDENANZA N°206/2021

Piedras Blancas, 19 de Noviembre de 2021

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: Fijase el total de Erogaciones del Presupuesto General de la Municipalidad de Piedras Blancas, para el Ejercicio 2.022 en la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (319.572.426,53) con destino al cumplimiento de las funciones que le son específicas de acuerdo a las planillas y listado de imputaciones al presupuesto, anexas, que forman parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTÍCULO 2º: Estimase en Cálculo de Recursos para el año 2.022 la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE SEIS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (319.572.426,53) según el detalle de las planillas adjuntas a la presente Ordenanza, que forma parte del presente cuerpo útil y legal.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Archívese.

Aprobado por Mayoría Simple:

Positiva:

Benítez Sebastián
Weisheim Antonella
Vera Daniel
Grandoli Belén

Negativa:

Córdoba Agustín
Gauna Iris
Segovia Andrés